MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 07-2015-CM/MDL.
Laredo, 17 de Julio del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.

ABG. JAVIÉR ANDRÉS RODRÍGUEZ VÁSQUEZ.

POR CUANTO:

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 15 de Julio del 2015, la propuesta de la actualización del "Plan de Manejo de Residuos Sólidos del distrito de Laredo" presentado mediante Informe N° 01-2015-ETAPMRS/MDL, por el Equipo Técnico; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Laredo por Mandato Legal es una entidad con derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo 11º del Titulo Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la citada Ley establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción;

Que, la Ley General de Residuos Sólidos, Ley N° 27314, señala en su articulo 10° que: Las Municipalidades Distritales son responsables por la prestación de los servicios de recolección y transporte de residuos sólidos de origen domiciliario, comerciales y similares a éstos, así como la de la limpieza de vías, espacios y monumentos públicos en su jurisdicción y su adecuada disposición final.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2008-MDL, se crea la Comisión Ambiental Municipal de Laredo, CAM-Laredo, conformada por los representantes de diferente instituciones públicas y privadas de Laredo, que dio inició a un proceso de participación y concertación para los documentos gestión ambiental, lo que ha permitido un espacio de discusión de la problemática de los residuos sólidos;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 06-2014-MDL, se aprueba el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Laredo – 2014, el cual deberá ser actualizado con el nuevo diagnóstico e incluyendo criterios de ecoeficiencia establecidos en la Política Nacional del Ambiente, aprobado mediante D.S. N° 012-2009-MINAM

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0623-2015-MDL de fecha 24 de Junio del 2015, **APRUEBA**, la conformación del **Equipo Técnico** para actualizar el Plan de Manejo de

Residuos Sólidos del Distrito de Laredo; conformado por los siguientes miembros: Bach. Manuel Eduardo Moreno Beltrán, Jefe de la División de Servicios Públicos Comunitarios; Ing. Wilfredo

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 07-2015-CM/MDL.
Laredo, 17 de Julio del 2015.

Iván Sánchez Bautista, Jefe del Departamento de Medio Ambiente; Ing. Sandra Jaquelín Gálvez García, Asistente del Departamento de Medio Ambiente y Rony Augusto Castillo Coronel, Jefe de Limpieza y Ornato.

Que, el Plan de Manejo de Residuos Sólidos para el distrito de Laredo, es un instrumento de gestión ambiental que orienta el desarrollo de acciones para mejorar el Servicio de Limpieza Pública; así como la adecuada formulación de políticas, criterios de ecoeficiancia, estrategias para la sostenibilidad del sistema de gestión;

Que, el Grupo Técnico mediante informe N° 01-2015 GTAPLRS/MDL ha presentado para su revisión y aprobación el Plan de Manejo de Residuos Sólidos para el distrito de Laredo, conformado por tres partes relevantes: la primera parte referida a los Aspectos Generales, ambientales, sociales y económicos, de salud y educativos, la segunda a la Situación Actual de los Residuos Sólidos y la tercera parte referida al Plan de Manejo de Residuos Sólidos para el distrito de Laredo;

Con la jurisdicción, competencias y atribuciones que le fija la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y con voto **UNANIME** de sus miembros aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE MANEJO DE RESÍDUOS SÓLIDOS PARA EL DISTRITO DE LAREDO.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Manejo de Residuos Sólidos para el distrito de Laredo para los años 2015 - 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- DERÓGESE la Ordenanza Municipal N° 06-2014-MDL, que aprueba el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Laredo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la División de Servicios Públicos Comunitarios y Medio Ambiente de la Municipalidad, efectúe el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LAREDO
Javier [illegible] Rodríguez Vásquez
ALCALDE